

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7429	LUNES, SETIEMBRE 27 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES,

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20 —
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.—
„ atrasado de más de 10 años	„ 80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S N°	10186 del 20 9 65	— Apruébase Resolución N° 1045—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia por la que se reconocen servicios prestados por el Sr Leopoldo Alvarez	2762
" " " "	10188 " "	— Apruébase Resolución N° 1048—J de Caja de Jubilaciones de la Pcia, que acuerda pensiones a la Vejez N°s 7951 al 7955	2763
" " " "	10189 " "	— Adscribese a la Srta Elisa B Sánchez a Biblioteca "Dr Victorino de la Plaza"	2763
M. de Gob. N°	10190 " "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo al Sr Vicegobernador Dr Eduardo Paz Chafn	2763
" " Econ. "	10191 " 21 9 65	— No se hace lugar al pedido de Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros Vite S.R.L., para implantar un servicio de transporte de pasajeros	2763
" " " "	10192 " "	— Adjudicase a Empresa Ing Marcos Gonorazki —Obra Const Esc Primaria en Quebrachal (Dpto Anta)	2763
" " " "	10193 " "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase al M de Economía, la suma de \$ 2 477 292 — para que abone a beneficiarios del Fondo de Compensación creado por Decreto Ley N° 76 62	2763 al 2764
" " Gob. "	10194 " 22 9 65	— Retíase personería jurídica de la entidad "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal"	2764
" " Econ "	10195 " "	— Reconócese diferencias de sueldo al Sr Oscar Nella Castro	2764
" " " "	10196 " "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase al M de Economía, la suma de \$ 120 000 —, a favor del Centro Vecinal de Coronel Moldes (Dpto La Viña)	2764
" " " "	10197 " "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase a favor del M de Gobierno la suma de \$ 500 000	2764
" " " "	10198 " "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase a Esc de Manualidades la suma de \$ 8 064, a favor de la Srta Mirta E Taritolay	2764 al 2765
" " " "	10199 " "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del presupuesto de Direc Pcial de Turismo y Cultura Orden de Fondos N° 191	2765
" " " "	10200 " "	— Dispónese transferencia de \$ 1 659 000 — para ampliar partidas del presupuesto del M de As Sociales —Ordenes de Fondos N°s 206— 207— 231— 214— 234— 233— 218— 219— y 212—	2765
" " " "	10201 " "	— Aféctase al uso de Direc de Bosques y F. Agrop, la parcela fiscal 10. de Capital	2765

PAGINAS

" " " " 10202 " " — Dáse de baja del patrimonio de Direc de Bosques Reproductores, bovinos y autorizase su venta	2765 al 2766
" " " " 10203 " " — Insistese en cumplimientos de Decreto N° 8676/65 y 9528/65 del 21/5 y 28/7/65 respectivamente	2766
" " " " 10204 " " — Déjase sin efecto promesa de venta a favor del Sr Carlos A Rodríguez de una parcela fiscal en Capital y autorizase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr Felipe Monne	2766
" " " " 10205 " " — Apruébase Disposición N° 42 del Consejo de Fomento Ganadero del 6/9/65	2766
" " " " 10206 " " — Caucionase la cantidad de 500 postes de Palo Santo y donase a favor de Cárcel Penitenciaria	2766
" " " " 10207 " " — Concédese licencia sin goce de sueldo al Sr Alfonso Castellanos	2766
" " " " 10208 " " — Acéptase renuncia del Dr Humberto Pantoja de Dirección del Interior	2766 al 2767
" " " " 10209 " " — Reconócense servicios prestados por los Dres Ernesto Tamayo Ojeda, Salvador Marinero, Roberto Soñá de Direc de Asistencia Pública Y del Dr Eduardo Moisés de Policlínico San Bernardo	2767

EDICTOS DE MINAS.

N° 21589 — s/p Sabina Rodríguez de Wehmer —Expte N° 4639—R	
N° 21588 — s/p Sabina Rodríguez de Wehmer —Expte N° 4640—R	2767
N° 21586 — S/P Fortunato Zerpa — Expte Número 4792—Z — (Hijo)	2767
N° 21519 — S/P Fortunato Zerpa — Expte N° 4478—Z.	2767
N° 21470 — s/ Angel Acoria —Expte N° 4791—A	2767

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21578 — A G A S —Adq de Electrobombas	
N° 21571 — Establecimiento Azufrero —Salta Lic N° 155/65	2767
N° 21570 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. N° 156/65	2767
N° 21599 — Dirección Gral Fabricaciones Militares —Lic Pública N° 144/65	2767 al 2768
N° 21605 — Comisión Nac. Río Bermejo —Licit Pública 13 y 14/65	2768
N° 21569 — A G A S —Obra N° 643/3	2768
N° 21560 — Yacimientos P Fiscales —Lic N° YS. N° 53/726/65	2768
N° 21544 — A G A S — Obra N° 105/65 —Embalse Las Lomitas —Campo Quijano	2768
N° 21414 — Direc Nacional de Vialidad — Lic Pública Obras de la R 34	2768
N° 21494 — Dirección Gral Fabricaciones Militares —Lic Pública N° 138/65	2768

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 21479 — Agua y Energía Eléctrica —Lic Pública N° 33/65	2768
---	------

PRORROGA LICITACION PUBLICA:

N° 21561 — A G A S — Obra N° 130/65	2768
-------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

N° 21524 — s/p Rafael Etergido Arroyo	
N° 21523 — s/p Damaceno Díaz y Albina Guantay de Díaz	2768
N° 21441 — S/P Molinos Bixquert S R L.	2768 al 2769

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 21572 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2769
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 21591 — De don José Osmán Silveti	
N° 21590 — De don Luis Beltrán Giménez	2769
N° 21587 — De don Salomón Martín Juárez	2769
N° 21579 — De don Miguel Madrazo y de doña Natividad Fernández de Madrazo	2769
N° 21577 — De doña Teodora Corregidor de Casimiro	2769
N° 21574 — De don Fortunato Mamani	2769
N° 21573 — De don Alberto Eulogio Choque	2769
N° 21564 — De don Abraham Juárez	2769
N° 21559 — De don Juan Floit	2769
N° 21556 — De don Máximo Celedonio Luna	2769
N° 21555 — De Pat.icio Aramay	2769
N° 21550 — De Félix A Núñez y Antonila Oyarzón u Olarzón u Oyarzún de Núñez	2769
N° 21547 — De Jesús Pastrana	2769
N° 21546 — De José León	2769
N° 21541 — De Viñabal o Viñabal Manuel	2769
N° 21513 — De don Francisco Crescini	2769
N° 21504 — De don Choque Pascual Prudencio	2769
N° 21503 — De don Andrés Cornejo	2769
N° 21461 — De doña Magdalena Polonia Díaz de Moya.	2769
N° 21458 — De Don Cuevas José Agustín	2769
N° 21448 — De Don Juan Bautista Suárez Mendoza o Juan Bautista Mendoza Suárez	2769
N° 21435 — De don Felipe Vicente Carrizo.	2769 al 2770

REMATES JUDICIALES.

Nº 21593 — Por Efraín Racioppi — Juicio. Colina Víctor M vs Cardozo Juan	2770
Nº 21592 — Por Ricardo Gudiño — Juicio Leonardi Ernesto D. vs Teresa Isola Vda. de Dousset	2770
Nº 21584 — Por Armando G Orce — Juicio Gual Antonio vs Estrada Juan René	2770
Nº 21581 — Por José A Cornejo — Juicio Jesús Angel Peralta vs Héctor C de las Barcenas y Otro	2770
Nº 21580 — Por José A. Cornejo — Juicio Andrea Espinosa de Deigado vs. Pedro Delgado	2770
Nº 21576 — Por Julio César Herrera — Juicio. Anta Cía Arg de Seguros S.A vs Vázquez Feroselle Santiago y Otro	2770
Nº 21558 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio Alpez S R L vs María Elena Amado	2770
Nº 21557 — Por Jose A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs Julio E Padovani	2770
Nº 21538 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Raska Singh vs Raúl Ramón Ramia y María V Alman de Ramia	2770 al 2771
Nº 21532 — Por Julio César Herrera — Juicio Cardozo Martha Eusebia E. de vs Castillo Domingo	2771
Nº 21531 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Martorell Carlos Mestres de vs Mesples Ernesto	2771
Nº 21527 — Por Miguel A Castellanos — Juicio A.G.A.S vs. Luis T Ortíz	2771
Nº 21521 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Robert Williams Ernest vs Félix Gutiérrez	2771
Nº 21514 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Escudero Roberto vs Maz Nadal	2771
Nº 21507 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Vujovich Walter vs Suc Juan Yavanocich	2771
Nº 21506 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Peralta Teodoro vs Zeibino Alberto	2771
Nº 21487 — Por Juan A Martearena — Juicio Heirera Alberto vs Casimiro Petrona Aguaysol de	2771
Nº 21480 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Cura Abud Fidel y Otro vs Lera María J	2771 al 2772
Nº 21457 — Por Julio César Herrera — Juicio Casa del Neumático S R L vs Bonitacio Epifanio	2772
Nº 21438 — Por Efraín Racioppi — Juicio. López Alonso vs Moreno Humberto	2772

CITACION A JUICIO.

Nº 21575 — A Adela A de Arce — Pedro Nolasco Arce y Otros	2772
Nº 21512 — A don Ricardo Segundo Aguirre	2772
Nº 21434 — Velázquez Juan Manuel vs. Pizarro Adolfo Erasmo	2772

EDICTO DE QUIEBRA.

Nº 21520 — De Suc Adolfo Golpe Bujía — Expte. Nº 32581/64	2772
---	------

EDICTO CONCURSO CIVIL:

Nº 21549 — De Mussari Mariano	2772
-------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES:

Nº 21453 — De Plácida Clarive Pastrana.	2772
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 21585 — De "Olmos Onestini y Vázquez S R Ltda"	2772 al 2773
---	--------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 21586 — De "La Loma Inm Com. y Financ SA"	2773
Nº 21583 — De "Simón Zeitune e Hijo S.A."	2773

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 21582 — De "Fraccionadora del Norte SRL"	2773
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 21534 — De "Salomón Hros."	2773
-------------------------------	------

CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 21442 — De Armando Salva	2774
-----------------------------	------

SENTENCIA:

Nº 21594 — Nº 494 — Cám 1a Crimen — Salta, 22/10/64 — c Luis Alberto Estevez p Homicidio	2774
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10186

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Setiembre 20 de 1965
 Expte. Nº 4189/65—A. (Nº 2244/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO estas actuaciones en las cuales el señor Leopoldo Alvarez, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en donde gestione beneficio jubilatorio

Por e.lo, atento al informe de Sección Compu- pulos de fs 6/8 y 7/9, a lo dispuesto por De- creto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el Sr Asesor Le- trado del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa- lud Pública a fs 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1046—J (Acta Nº 76) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro- vincia, de fecha 2 de setiembre del año en cui- so, mediante la cual se reconocen y declaran computables en la forma y condiciones estab- lecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041)

NUEVE (9) AÑOS, DOS (2) MESES y DOS (2) DIAS de servicios prestados por el señor LEO POLDO ALVAREZ Mat. Ind Nº 3 973 060 en la Policía de la Provincia, a fin de acreditar- los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona be- neficio jubilatorio

hase en el Registro Oficial y archívese

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inaci-

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10188

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 20 de 1965
Expte. N° 4194/65—C. (N° 4445/65 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 1048—J (Acta N° 76), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensiones a la Vejez números 7951 al 7955, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley 1204,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letiado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1048—J (Acta N° 76), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de setiembre del año en curso, que acuerda las pensiones a la Vejez N°s. 7951 al 7955 a beneficiarios con residencia en los Dptos de Capital, La Caldéra, La Candelaria y Chicoana quedando sujetas dichas pensiones a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 10189

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 20 de 1965
Memorandum N° 723 de Secretaría de Coordinación.

—VISTO las necesidades de servicio y atento a la manifestado por Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1° — Adscribese, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ELISA BEATRIZ SANCHEZ —Auxiliar 9°, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, para desempeñarse en la Biblioteca Provincial "Dr Victorino de la Plaza", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con la misma categoría y funciones que se le asignarán.

Art. 2° — La Repartición mencionada en último término, deberá proveer el cargo respectivo en el Presupuesto a regir para el Ejercicio económico financiero 1965/1966, a fin de efectuar la respectiva confirmación, caso contrario se procederá a su inmediato reintegro a la dependencia de origen

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 10190

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 20 de 1965
—Con motivo de tener que ausentarse el

suscrito a la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a SE, el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor EDUARDO PAZ CHAIN, mientras dure la ausencia de su titular

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 10191

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 21 de 1965.
Expediente N° 1750/65

—VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Empresa "Vilte SRL" solicita permiso para implantar un servicio directo de transporte de pasajeros entre Salvador Mazza y la ciudad de Salta, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1724, dictamen producido por el señor Asesor Legal de la Dirección de Vialidad, Resoluciones N°s 1116/64, 1426/64, 1042/65, 1077/65 y 1225/65, como asimismo la Resolución de la Comisión Especial de la aludida repartición, y

—CONSIDERANDO

Que, tanto la repartición competente, cono igualmente Fiscalía de Gobierno se pronuncia en forma coincidente en contra de lo solicitado por el peticionante,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art 1° — Deniébase el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de Transporte Automotor de Pasajero VILTE SRL, contra lo dispuesto por la Resolución N° 1077/1965 del H Directorio de Vialidad de Salta

Art 2° — No hacer lugar al pedido de la misma Empresa, de adjudicación directa para implantar un servicio de transporte de pasajeros desde Salvador Mazza (Dpto San Martín) a la ciudad de Salta (Dpto Capital)

Art 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F y O P.

DECRETO N° 10192

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 21 de 1965.

BIMESTRE MAYO|JUNIO — 1965.

Dirección de Viviendas y Arquitectura — Interv 216—O.D.F. 140 Libram Parcial 233
Dirección General de Inmuebles Interv 190—O.D.F. 164 — Libram Parcial 37
Dirección de Vialidad de Salta Interv 217—O.D.F 141 — Libram Parcial 57 ..
Obras p|Administración Central \$ 191 456 —
Obras c|Recursos Propios N I 09805—B \$ 403 419 —
Obras c|Fond Cooperación N I 09895-B \$ 457 425 —
Administración General de Aguas de Salta Interv 218 O.D.F 142 Libram Parcial 22 \$ 451.253 —
Obras p|Administración Central \$ 267 524 —
Obras c|Recursos Propios N I 09723—B \$ 718 777 —

TOTAL \$ 2 477 292 —

Expediente N° 2219/65

—VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela Primaria 5° Aulas en el Quebrachal — Dpto. Anta", efectuada de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N° 9540/65, y

—CONSIDERANDO.

Que de las ofertas formuladas por los concursantes, la Repartición licitante, considera más conveniente la ofrecida por la Empresa Constructora Ing Marcos Gonorazky, con un presupuesto de \$ 5 808.180 74 m/n que representa una disminución del 10,15% del Presupuesto Oficial,

Atento a que se han cumplido los recaudos legales exigidos por el acto, según dictamina el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art 1° — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. Marcos Gonorazky, la ejecución de la obra "Construcción Escuela Primaria — 5 Aulas — en El Quebrachal — Dpto Anta", por el sistema de Ajuste Alzado y por el precio de \$ 5 808 180 74 m/n (Cinco Millones Ochocientos Ocho Mil Ciento Ochenta Pesos Con 74/100 Oneda Nacional).

Art 2° — El gasto se imputará a la partida prevista al efecto en el Plan de Obras Públicas vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10193

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 21 de 1965
Expediente N° 2780/1965

—VISTA la previsión del artículo 11° del Decreto Ley de Obras Públicas N° 76/62 y Decreto Reglamentario N° 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas, y

—CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11° del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario 2473/64, que asciende al importe de \$ 2 477 292 — m/n (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional) según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia.

Por todo ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.477.292.— m/n.), para que abone a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el Decreto Ley N° 76|62, en la proporción establecida por las Resoluciones Ministeriales respectivas y conforme a las Planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas

Art. 2º. — Esta erogación será imputada a "Cuentas Especiales — Fondo de Compensación Artículo 11º del Decreto Ley N° 76|62".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA.

**Pedro Andrés Arianz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10194

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 7164|65

—VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Tartagal solicita del Poder Ejecutivo la correspondiente intervención por intermedio de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, para que proceda a constatar irregularidades presuntamente existentes en la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos Voluntarios" de Tartagal, y

—CONSIDERANDO.

Que del informe producido por la repartición actuante, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, corriente a fs 6|7, se desprende que luego de la verificación "in-situ" efectuada en la nombrada entidad, ésta se encuentra en evidente estado de irregularidad, contándose entre ellas la no realización de asambleas correspondientes a los dos últimos ejercicios sociales y la deficiente observancia de los libros que reglamentariamente deben ser llevados en toda institución, conforme se puntualiza en los apartados a) y b) del informe de fs. 6|7,

Que estando también a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, la citada entidad social se encuentra también en abierta violación a los Arts. 24 y 26 del Decreto N° 563|G|43,

Que por lo expuesto y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 14, cuando opina que se hace necesario el inminente retiro de la personería jurídica a la entidad mencionada, dadas las circunstancias enunciadas en el considerando del presente decreto,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a favor de la entidad social denominada "Cuerpo de Bomberos Voluntarios" de Tartagal, en mérito a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 6|7 y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs 14.

Art. 2º — Déjase establecido que la entidad social "Cuerpo de Bomberos Voluntarios" de Tartagal, privada definitivamente de su personería jurídica, deberá hacer entrega del remanente de sus bienes conforme al inventario corriente a fs. 9 a la Municipalidad de Tartagal, de conformidad a las disposiciones del Art.

38 de sus estatutos sociales, debiendo la nombrada comuna en nombre de la referida sociedad, presentar a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su oportunidad, copia de las actas de las asambleas o de los documentos comprobantes de su disolución, conforme lo estatuido por el Art. 42 del Decreto N° 563|G|43.

Art. 3º — Dése la correspondiente intervención a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Felix (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública**

DECRETO N° 10195

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965

—VISTO el Decreto N° 3733 del 10 de agosto ppdo., por el que se encarga internamente de la Sub-Dirección General de Compras y Suministros al señor Oscar Nella Castro, y haciéndose necesario disponer el pago de la diferencia de sueldo entre el cargo del cual es titular y el que viene desempeñando actualmente,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese al señor OSCAR NELLA CASTRO, la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular y el de Sub-Director General de Compras y Suministros, debiendo procederse a su liquidación conforme a disposición establecida en el artículo 5º del Decreto Ley N° 30|62 de normas permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10196

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 2711|965

—VISTO que el Centro Vecinal de Coronel Moldes, propietario del Instituto de Enseñanza Secundaria "San Bernardo" cuya obra educativa beneficia a un vasto sector del departamento La Viña— solicita del Gobierno se contemple la posibilidad de allegarle fondos para abonar sueldos al Rectorado de dicho establecimiento, que desde hace dos años viene funcionando con el aporte desinteresado de personal docente que no percibe remuneración alguna, y

—CONSIDERANDO

Que el Gobierno no puede permanecer insensible ante una situación de tal naturaleza, haciéndose un deber concurrir a su solución en la forma y posibilidades que su estado económico-financiero lo permiten, a fin de no malograr una acción de bien público,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adherir a la obra de bien común que viene desarrollando el Instituto de Enseñanza Secundaria "San Bernardo" de Coronel Moldes por intermedio del Centro Vecinal de dicha localidad.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 120 000 — m/n (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuen-

tas, para que abone dicho importe al Centro Vecinal de Coronel Moldes Departamento La Viña, a los fines precedentemente indicados con imputación a la partida Parcial 1— Principal a) 1— Item 2— Inciso I— Anexo "C" del Presupuesto de Gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 175

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10197

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 2376|965

—VISTO el Decreto N° 9939 del 26 de agosto ppdo., por el que se incorpora al Presupuesto General de Gastos en vigor la Ley N° 3913|64 de Organización de la Municipalidad de La Sileta, por un importe de \$ 500 000 — m/n; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs 4

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500 000 — m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado por Ley N° 3913|64, incorporada al presupuesto mediante Decreto N° 9939|65, y con imutación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Ley N° 3913|64" del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 186

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.**

DECRETO N° 10198

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 2831|965

—VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de reajuste de antigüedad a favor de la empleada de la Escuela de Manualidades de Salta, señora Mirta Evelia Taritolay por un importe de \$ 8 064 — m/n, atento a que por pertenecer dicho gastos a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 1|7 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8 064 — m/n (Ocho Mil Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor de la señora MIRTA EVELIA TARITOLAY, en concepto de reajuste de antigüedad devengado en el curso del Ejercicio 1963|64

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8 064 — m/n (Ocho Mil Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 1 del Presu-

puéstó en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10199

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 2833/65

—VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, OTROS GASTOS— a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 13° del Decreto Ley N° 30/62 y a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Orden de Disposición de Fondos N° 191
Anexo D— Inciso 9— OTROS GASTOS—
Principal a) 1—

Inciso I— Ministerio de Asuntos S. y S. Pública O.D.F. 206.—

a) 1— GASTOS GENERALES

39— Útiles, Libros, Impresiones

Inciso I— Hogar de Tránsito O.D.F. 206.—

a) 1— GASTOS GENERALES

6— Combustibles y Lubricantes

29— Productos Químicos

32— Racionamiento y Alimentos

Inciso II— Direc. del Interior O.D.F. 207 —

b) 1— INVERSIONES Y RESERVAS

1— Adquisiciones Varias

7— Instrumental Científico

16— Menaje y Bazar

Inciso II—II— Hospital de Orán O.D.F. 231 —

a) 1— GASTOS GENERALES

39— Útiles, Libros, Impresiones

Inciso IX— Instituto de Endocrin O.D.F. 214

a) 1— 14— Conservaciones Varias

Inciso XII— Oficina de Química O.D.F. 233

a) 1— GASTOS GENERALES

39— Útiles, Libros, Impresiones

Inciso XIII— Laborat. Anal. Clín. O.D.F. 234

a) 1— GASTOS GENERALES

27— Limpieza y Desinfección

39— Útiles, Libros, Impresiones

Inciso XIV— Reconocim. Médicos O.D.F. 218.

a) 1— GASTOS GENERALES

39— Útiles, Libros, Impresiones

Inciso XV— Esc. de Aux. E. Wilde O.D.F. 219

a) 1— GASTOS GENERALES

14— Conservaciones Varias

27— Limpieza y Desinfección

39— Útiles, Libros

Inciso VII— Direc. de Patronato O.D.F. 212

a) 1— GASTOS GENERALES

38— Uniformes y Equipos

39— Útiles, Libros

b) 1— INVERSIONES Y RESERVAS

15— Material Pedagógico

Parc 6— Combust y Lubric. . . \$ 30.000.—

Para reforzar:

Parc 13— Conserv de Vehíc. . . \$ 30.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10200

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 2830/65

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, solicita se disponga la ampliación de partidas dentro del presupuesto en vigor de los distintos servicios dependientes de dicho Departamento hasta la suma total de \$ 1 659 000 — mín mediante transferencias de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1 659 000 — mín (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) a tomarse del Anexo I— Inciso Único— Crédito Global de Emergencia, para reforzar los créditos autorizados del Anexo E— Incisos Varios del presupuesto en vigor de las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que a continuación se detallan.

\$ 200 000 —

\$ 250 000 —

\$ 20.000.—

\$ 30 000 —

\$ 200 000 —

\$ 300 000 —

\$ 50 000 —

\$ 200 000 —

\$ 50 000 —

\$ 18 000 —

\$ 50 000 —

\$ 20 000 —

\$ 11 000 —

\$ 20 000 —

\$ 40.000 —

\$ 10 000 —

\$ 10 000 —

\$ 20 000 —

\$ 620 000 —

\$ 520 000 —

\$ 100 000 —

\$ 50 000 —

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, las Ordenes Disposición de Fondos citadas precedentemente quedan ampliadas en los importes que se especifican.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10201

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en el sentido de que se le provea un local adecuado para la instalación de un depósito para maquinarias implementos y automotores pertenecientes a la misma, y

—CONSIDERANDO

Que el terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia individualizado como Parcela 10 b manzana 118 Sección H— Catastro N° 50 186 del Departamento Capital, reúne las condiciones necesarias para los fines indicados,

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Aféctase al uso de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con destino a la instalación de su depósito de maquinarias, implementos y automotores, la parcela fiscal 10 b), manzana 118, Sección H— Catastro N° 50 186 ubicada en el Departamento Capital.

Art. 2° — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10202

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 1970/1963

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se proceda a la venta de reproductores bovinos por cuanto los mismos no prestan servicios acorde con la finalidad para la cual fueron adquiridos,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y la Dirección General de Compras y Suministros,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Dáse de baja, del patrimonio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, los siguientes reproductores bovinos.

RAZA	TATUAJE N°	DÉSTINO ACTUAL	BASE
SHORTHON	1814	LA POMA	\$ 10 000 —
SHORTHON	1752	RAFAEL PEREZ VIDAL	\$ 10 000 —
ABERDEEN ANGUS	25	ESC AGRICOLA	\$ 10 000 —

Art 2° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para que proceda a la venta de los reproductores detallados precedentemente de conformidad a las disposiciones legales en vigor, debiendo ingresar el producido de la misma a Tesorería General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Recursos no Presupuesto de Rentas Generales — Venta de Reproductores de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario"

Art 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing Florencio Elías

ES COPIA.

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho

DECRETO N° 10203

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965

—VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los Decretos N°s. 8676/65 y 9528/65, y

—CONSIDERANDO

Que ante la carencia de personal técnico que pudiera desempeñarse en tales funciones, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicitó la designación de los señores Pedro Rene Sánchez y Sergio Vladimiro Velarde como Auxiliar 3° y Auxiliar 6° respectivamente, considerando que por sus funciones específicas y las responsabilidades inherentes al cargo, no podían ingresar en la última categoría fijada por el presupuesto en vigor, por cuanto además, debían desempeñarse en el Interior de la Provincia.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art 1°. — Insístese en el cumplimiento de los Decretos N°s. 8676/65 y 9528/65 dictados en fechas 21/5/65 y 28/7/65 respectivamente

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10204

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 6070/65

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Felipe Monné, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, y

—CONSIDERANDO

Que la parcela individualizada por el peticionante, fué prometido en venta mediante Decreto N° 14 803/55 al señor Carlos A. Rodríguez, quien incurrió en mora en el pago de las cuotas correspondientes al precio de venta de la citada parcela,

Que el señor Monné ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados,

Por ello, atento a los informes por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art 1° — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del señor Carlos A. Rodríguez de la Parcela 10— Manzana 53— Sección A—

Catastro N° 14 012 de la Capital, que le fuera adjudicada por Decreto N° 14 803/55, en merito a las consideraciones precedentes

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor FELIPE MONNÉ, L. E. N° 7 268 525 con domicilio en Pje Iruya 2296 de esta Ciudad, el antecedido de venta correspondiente de la Parcela 10— Manzana 53— Sección A— Catastro N° 14 012 de la Capital, con una superficie de 585,06 metros cuadrados, al precio de \$ 53 440 — (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios N°s. 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65

Art 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 4° — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tales cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extiajudicial alguna el antecedido respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art 5° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecedido — La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art 6° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 10205

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 2827/65

—VISTO estas actuaciones en las que el Consejo de Fomento Ganadero, eleva para su aprobación la Disposición N° 42/65,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art 1° — Apruébase la Disposición N° 42 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero en fecha 6 de setiembre de 1965, cuya parte dispositiva establece

"Artículo 1° — Por Habilitación de Pagos de este Consejo solicítase a Contaduría General de la Provincia la liquidación de \$ 40 000 (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para cubrir gastos de estudios de los becados por este Organismo en la Escuela Martín Miguel de Guemes" a los jóvenes MARCO SERVIO ARIAS OSCAR HERRERA ARMANDO POCLAVA, ELVIO JARAMILLO y RAMÓN QUISPE.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 10206

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Expediente N° 1641/65

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la infracción a las disposiciones del Decreto N° 4461/64 cometida por el señor Manuel Medina; y,

—CONSIDERANDO

Que si bien el Decreto referido prohíbe el apeo y la extracción de la especie Palo Santo (Bulnesia sarmientoi Lor ex Gris), cabe destacar en el presente caso que el señor Medina realizó dicho apeo con el propósito de realizar mejoras en su propiedad como ser potreros, alambrados y corrales y no con fines de comercialización,

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario, por el señor Letrado de dicha Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art 1° — Cauciónase la cantidad de 500 postes de Palo Santo (Bulnesia sarmientoi Lor ex Gris) apeados en infracción por el señor Manuel Medina, los que se encuentran en su propiedad ubicada en la localidad de Apollinar Sanavia, Dpto de Anta

Art 2° — Dónase sin cargo, a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, los postes caucionados por el artículo anterior los que serán destinados a los talleres de dicha repartición

Art 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 10207

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 22 de 1965
Memorandum N° 790 de Secretaría de Coordinación.

—VISTO lo solicitado por el señor ALFONSO CASTELLANOS —Director Provincial del Trabajo, en el sentido de que se conceda licencia, sin percepción de haberes, por el término de dos meses,

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro y por Secretaría de Coordinación,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art 1° — Concédese licencia, sin percepción de haberes, a partir del día 21 de setiembre del año en curso y por el término de dos (2) mes.s, al señor Director Provincial del Trabajo, Dn ALFONSO CASTELLANOS

Art 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Irma Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10208

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 22 de 1965

Memorandum N° 777 de S.S. al Sr. Ministro —VISTO la renuncia presentada por el doctor HUMBERTO PANTOJA, al cargo de Jefe de Servicio de la Dirección del Interior,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor HUMBERTO PANTOJA, al car-

go de Jefe de Servicio (Interino) Jefe de Laboratorio de la Dirección del Interior, a partir del día 8 de setiembre del año en curso
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
 Dr. Danton Julio Cermesoni

115 COPIA

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10209

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Setiembre 22 de 1965

Exptes N°s. 44 375/65 (3), 43 292/65 (15)

44 849/65 (2), 44 849/65 (3), 43 291/65 (15)

—VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal que se desempeña en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, dependiente de la Dirección de Asistencia Pública, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica

Dr. ERNESTO G. TAMAYO OJEDA — en la categoría de Jefe de Clínica (Médico de Guardia) por una guardia efectuada el día 16 de agosto del corriente año, en reemplazo del Dr. Manuel José Hernández que se encontraba en uso de licencia por enfermedad

Dr. SALVADOR MARINARO — en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de agosto inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Pedro R. Rumi que se encontraba con licencia sin goce de sueldo

Dr. ROBERTO SOLA — en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de agosto inclusive del corriente año, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Cutés que se encuentra con licencia sin goce de sueldo

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente forma: Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia y lo relacionado a los Dres. Marinaro y Solá al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo", en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica

Dr. EDUARDO MOISES — en la categoría de Médico de Guardia, durante el lapso comprendido entre el 3 de junio y el 8 de julio del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Duilio Yorio en uso de licencia reglamentaria y compensatoria

Dr. EDUARDO MOISES — en la categoría de Médico de Guardia, en el lapso comprendido entre el 1º y el 3 de julio del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Oscar L. Ossola en uso de licencia por enfermedad

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts 3º del presente decreto se deberá afectar al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
 Dr. Danton Julio Cermesoni

115 Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 21589 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Sabina Rodríguez de Wehmer, en 14 de enero de 1964 por expte 4639—R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia la cumbre del Volcán Llullaillaco desde donde se miden 1 000 mts azimut 202º para llegar al Punto de Partida. Desde el F P se miden 5093 metros azimut 112º, 4 000 mts azimut 213º, 5093 metros azimut 292º y finalmente 4 000 metros azimut 33º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la misma resulta superpuesta en 48 has a los pedidos de petición de mensura de las minas "Petrona", expte 100 666—C—54, "Lidá" expte 100667—C—54, Llullaillaco 1. expte 2535—D—57, Llullaillaco 2. expte 3549—D—57 y Llullaillaco 3, expte 2550—D—57, quedando una superficie libre de 1958 has— Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Gustavo Uruburu Solá Juez de Minas Salta 23 de agosto de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 27/9 al 8/10/65

N° 21588 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Sabina Rodríguez de Wehmer en 15 de enero de 1964 por expte N° 4640—R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia del cateo la cumbre del Volcán Llullaillaco y se miden 1 000 mts azimut 202º 4 000 metros azimut 213º y 4 000 metros azimut 178º para llegar al Punto de Partida del cateo. Desde el P P se miden 5473 metros azimut 112º, 4 000 metros azimut 178º 5473 metros azimut 292º y finalmente 4 000 metros azimut 358º para llegar nuevamente al P P — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, 276, has aproximadamente se encuentran en territorio chileno y 1724 has aproximadamente en el Dpto de Los Andes. Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería — Gustavo Uruburu Solá Juez de Minas Salta, 23 de agosto de 1965

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 27/9 al 8/10/65

N° 21586

EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo), en 16 de octubre de 1964 por expte. N° 4792—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona. Punto de Referencia el mojón N° 9 de la mina Sarita que está ubicada en el Salar de Pozuelos, de allí a Sur y a los 2 900 m. está el Punto de partida (P P), de allí 4 kms al Este (Punto A), de allí 5 kms al Sur (punto B), de allí 4 kms al Oeste (punto C) de allí 5 kms. al Norte hasta llegar al Punto de Partida (P P), cerrando la superficie de 2 000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Gustavo Uruburu Solá Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965.— E/L "notifica", vale

Importe \$ 810,—

e) 21/9 al 4/10/65

N° 21519 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa en 10 de setiembre de 1964 por expte N° 4778—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona. Como punto de referencia el mojón N° 17 de la mina "Maggie", desde ahí se medirán 6 500 mts más o menos al Oeste hasta la quebrada de Copalayo donde estará un mojón con el punto P.P., desde ahí al Norte 2 500 mts., 4 000 mts al Oeste, 5 000 mts al Sud 4 000 al Este 2 500 mts al Norte a topar el punto de partida P.P., cerrando así

una superficie de 2 000 hectáreas solicitadas, quedando adentro el punto Copalayo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 de C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 21/— al 4/10/65

N° 21470 — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Angel Acosta en 15 de Octubre de 1964 por expte 4791—A, ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida el Mojón N° 9 de la mina Sarita ubicada en el Salar de Pozuelos, de allí 2100 m al Norte hasta el esquinero A, de allí 4 Km. al Este (Punto B) de allí 5 km. al Sur (punto C) de allí 4 km al Oeste (Punto D), de allí 2900 m al Norte hasta llegar al punto de partida, cerrando la superficie de 2 000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá Juez de Minas — Salta 23 de agosto de 1965.

Importe \$ 810.—

e) 16 al 29—9—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21578

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 A G A S.

CONVOCASE a nueva Licitación Pública para la adquisición de las siguientes ELECTROBOMBAS para Barrio Grand Bourg:

- 8 Electrobombas centrífugas de 60 m³/h a 70 mts de acuerdo E T N° 1
- 4 Electrobombas centrífugas de 60 m³/h a 35 mts de acuerdo E T N° 2
- 2 Electrobombas de pozo profundo 180 m³/h a 35 mts de acuerdo a E. T. N° 3

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N 2 800 000 (dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

FECHA DE APERTURA: 4—10—65 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado en sede de la A G A S. — San Luis 52

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 500 000 m\$N. del Departamento de Electromecánico

SALTA, setiembre de 1965

La ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 415,— e) 24 al 30/9/65

N° 21571 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 155/65

Llámase a licitación pública N° 155/65, a realizarse el día 6 de octubre de 1965 a las 10,00 horas, por la adquisición de válvula y asiento para válvula Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Cape — Km 1626 — F C G B — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m\$N. 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 415,— e) 24 al 28/9/65

N° 2 570 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA N° 156/65

Llámase a licitación pública N° 156/65, a

realizarse el día 6 de octubre de 1965 a horas 11.00 por la adquisición de cuchillas para topadora, cable de acero y bulones, con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Cape — Km. 1626 — F C G.B. — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufreño Salta

Valor al cobro e) 23 al 28/9/65

Nº 2 599 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 144/65 para el día 15 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/c Depto Abastecimiento

Valor al cobro \$ 455.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21605 — PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos geotécnicos en las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe:

LICITACION PUBLICA Nº 13/65 — Apertura 8—10—65 — Horas 16,—

Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª etapa) en el tramo comprendido entre Pichanal (Salta) y Otumpa (Santiago del Estero), consistentes en: Sondeos y pozos a ciclo abierto, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Leifanc, normales de identificación de suelo, triaxiales rápidos no drenados, Proctor normal, densidad de suelos cohesivos, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación. PRESUPUESTO OFICIAL M\$N 2 500 000,—

GARANTIAS: 1% de la Oferta y 20% de la adjudicación.

LICITACION PUBLICA Nº 14/65 — Apertura 8—10—65 Horas 17,—

Estudios geotécnicos del Canal Santiago del Estero (1ª Etapa) en el tramo comprendido entre Otumpa (Santiago del Estero) y Santa Fe, consiste en: sondeos y pozos a ciclo abierto, con extracción de testigos y ensayos Terzaghi, de permeabilidad Leifanc, normales de identificación de suelos, triaxiales rápidos no drenados Proctor normal, densidad máxima y mínima de los suelos friables y de consolidación

PRESUPUESTO OFICIAL M\$N 2 350 000 —

GARANTIAS: 1% de la oferta y 20% de la adjudicación

Las propuestas correspondientes a las presentes licitaciones, serán recibidas hasta el día y hora señalado en cada una de ellas para la apertura y abiertas públicamente en las Oficinas de Licitaciones de la Comisión Nacional, Avda Pte Roque Saenz Peña Nº 501, Piso 7º, Oficina Nº 703, Capital Federal. Los pliegos pueden solicitarse sin cargo en los siguientes lugares: Capital Federal en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda Pte. Roque Saenz Peña 501, Oficina Nº 619, en la Provincia de Salta, en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en las Oficinas Regionales de la Comisión Nacional calle Carlos Pellegrini Nº 403 de San Ramón de la Nueva Orán; en Santiago del Estero, en el Ministerio de Obras Públicas y en Santa Fe en el Ministerio de Obras Públicas

Valor al cobro \$ 465,— e) 23 al 27/9/65

Nº 21569 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS-
A G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 643/3 "ELECTRIFICACION EN TALAPAMPA - DEPARTAMENTO DE LA VIÑA".

FECHA DE APERTURA. 27/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL. m\$N 4.051.997,—

PLIEGO DE CONDICIONES pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de m\$N 1 000,— del Departamento ELECTRO-MECANICO de A G A S, San Luis Nº 52 — Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Setiembre de 1965

Valor al cobro \$ 415.— e) 23/9 al 6/10/65

Nº 21560
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/726/65

Llámase a Licitación Pública YS Nº 60/726, para la construcción de 12 casas para profesionales en Campamento Vespuccio y Aguaray, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespuccio, el 14 de Octubre de 1965 a las 10,30 horas

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal de Y P F, Zuviría 356, Salta, Plancha de Envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, y en Dirección General, Av Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires Precio del Pliego m\$N 4 350,00

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

Valor al cobro \$ 425,— e) 23—9 al 27/9/65

Nº 21544 -- Minist. de Econ. F. y O. Públi
A.G.A.S.

PRORROGASE para el día 18 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado la apertura de las propuestas que se presentaren para la Licitación Pública correspondiente a la Obra Nº 105/65 EMBALSE LAS LÓMITAS — CAMPO QUIJANO.

Presupuesto Oficial \$ 215 329 441.— m\$N

Apertura de las propuestas que se presentan tendrá lugar en el Despacho del señor Gobernador de la Provincia, calle Mitre Nº 23 de esta ciudad

PLIEGOS DE CONDICIONES Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S calle San Luis Nº 52, o retirados previo pago de la suma de \$ 10 000 — m\$N (Diez Mil Pesos Moneda Nacional)

La Administración General

Valor al Cobro \$ 415.— e) 22 al 28/9/65

Nº 21494 —
SECRETARIA DE GUERRA
Dirección Gral de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 138/65 para el día 5 de octubre de 1965 a las 10,45 por la provisión de camiones —

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación —

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO Ing. Civil

A/c Dpto Abastecimiento

Valor al Cobro \$ 455 — e) 16 al 29—9—65

Nº 21414.—
PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación pública de las obras de la R 34, tr Río de las Piedras — Riacho Seco Sec km 1593,3 — km 1606,5 en la Provincia de

Salta (tratam bitum tipo simple) — \$ 4 432 925 — DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 44 329,25 — Presentación propuestas 15 de Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital VALOR AL COBRO \$ 820.—

e) 8—9— al 1º—10—65

POSTERGACION DE LIC. PUBLICA

Nº 21479 —
Secretaría de Estado de Energía y Combustible
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

POSTERGACION DE LA LICITACION

PUBLICA Nº 33/65

EJECUCION OBRAS CIVILES PARA

EMBALSE DEL RIO JURAMENTO EN

CABRA CORRAL — (Pcia de SALTA)

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de octubre de 1965, a las 12,00 horas como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 33/65 —

GUILLERMO T MACHADO

Departamento Suministros

Valor al Cobro 460 — e) 17 al 30—9—65

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

Nº 21561 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A G. A. S.

PRORROGASE para el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 130/65 CONSTRUCCION DIQUE DE EMBALSE Nº 2 DE CORONEL MOLDES.

Presupuesto Oficial \$ 59 767 019,00 m\$N

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5 000,00 m\$N del Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S.

Financiación La ejecución de la mencionada obra será con financiación parcial

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 415.— e) 23 al 29/9/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 21524 — EDICTO CITATORIO
Expte. Nº 13023/48 — s.r.p p/18—3

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Sr. RAFAEL ETERGIDIO ARROYO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo a derivar del Río Metán (Margen derecha) por medio del Canal Comunero existente y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,5000 Hts del inmueble denominado Frac de Terreno, ubicado en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán, Catastro Nº 648 En época de estiaje la dotación asignada se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el canal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Sin Cargo e) 21/9 al 4/10/65

Nº 21523 — EDICTO CITATORIO
Expte. Nº 1416/51 — s.r.p 18—3

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores DAMACENO DIAZ y ALBINA GUANTAY DE DIAZ, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 0,1000 Has del inmueble designado como Parcela 19 de la Manzana 56, Catastro Nº 282, ubicado en el Pueblo de Caiyate, Departamento del mismo nombre, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y con una dotación de 0,052 l/segundo a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) por medio

de la acequia N° 3—Zona Sud, que conduce el 50% del caudal total que sale de la represa. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora c/25 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

Sin Cargo e) 21/9 al 4/10/65

N° 21441.—

EXpte. N° 9835/B/64 — s d p p/18/3.—
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas se hace saber que MOLINOS BIXQUERT S R L, tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,78 l/segundo a derivar de R o Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia "La Banda" y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 3,3975 Has de inmueble denominado FRACCION B DE LA FINCA SAN VICENTE, Catást o N° 927, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, y a desmembrarse (Art 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria acordada mediante Decreto N° 12187/60 — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 horas 58 minutos c/62 días con todo el caudal de la acequia arriba mencionada —

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS
Ing Agr HUGO H PEREZ - Jefe Dpto Expl
A.G.A.S

Importe \$ 405 — e) 9 al 27—9—65 —

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 21572 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — Remate Público Administrativo

5 y 6 de Octubre de 1965 a horas 18 30
"Pólizas comprendidas Las con vencimiento al 30 de junio de 1965

Exhibición: 1 y 4 de Octubre de 1965 de 18.30 a 20 horas

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser de escribir, radios, combinados, tocadiscos, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

Valor al Cobro \$ 415 — e) 24 al 28—9—65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 21591 — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst C y C de 5ª Nom de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José Osman Silveti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 21 de Setiembre de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295 — e) 27—9 al 8—10—65

N° 21590 — EDICTOS

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS BELTRAN GIMENEZ — Salta, 7 de Setiembre de 1965
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295 — e) 27—9 al 8—10—65

N° 21587 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y deudores de don SALOMON MARTIN JUAREZ — Salta 24 de Setiembre de 1965

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295 — e) 27—9 al 8—10—65

N° 21579 — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud — Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Doña NATIVIDAD FERNANDEZ DE MADRAZO y de Don MIGUEL MADRAZO — Metán, 10 de Setiembre de 1965

Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295 — e) 24—9 al 7—10—65

N° 21577 — EDICTO.—

El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Teodora Corregidor de Casimiro Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, Setiembre 23 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295.— e) 24—9 al 7—10—65

N° 21574 — EDICTOS —

El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAMANI.— Salta, Setiembre 2 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario

Juzg de 3ª Nom C y C

Importe \$ 295 — e) 24—9 al 7—10—65

N° 21573 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO CHOQUE — Salta, 16 de Setiembre de 1965
Dr J Armando Caro Figueroa, Secretario Letrado — Juzg 1ª Inst — 1ª Nom C y C
Importe \$ 295.— e) 24—9 al 7—10—65

N° 21564

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ABRAHAM JUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley
Salta, setiembre 16 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295,— e) 23/9 al 6/10/65

N° 21559 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia Quinta Nominación en lo C y C de Salta Dr Alfredo R Amerisse, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN FLORIT (Expte N° 14010/65) bajo apercibimiento ley.— Salta, Setiembre 21 de 1965 Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295,— e) 23/9 al 6/10/65

N° 21556 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Máximo Celedonio Luna.

SALTA, 17 de Septiembre de 1965

Importe \$ 295,— e) 23/9 al 6/10/65

N° 21555 — SUCESORIO.

Ricardo A Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don PATRICIO ARAMAYO para que hagan valer sus derechos

SALTA, Setiembre 17 de 1965

Armando Caro — Secretario Interino

Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

N° 21550 — EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO NUÑEZ y ANTONILA OYARZON u OLLARZON u C-

YARZUN DE NUÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

SALTA, Setiembre 20 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

N° 21547 — EDICTOS:

Dr ALFREDO R. AMERISSE, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JESUS PASTRANA.

SALTA, Setiembre 20 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295.— e) 22/9 al 5/10/65

N° 21546 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de Primera Instancia CUARTA Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LEON SALTA, Setiembre 20 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

N° 21541 — EDICTOS:

El Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados. "SUCESORIO DE VINABAL o VILNAVAL MANUEL" Expte N° 32 260/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos

SALTA, Setiembre 8 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe \$ 295 — e) 22/9 al 5/10/65

N° 21513 — EDICTOS —

El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 2ª Nom C y C, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Crescimb, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley —

SALTA, 10 de Setiembre de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 20—9 al 10—10—65

N° 21504 — EDICTO SUCESORIO

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, se tramita el Expte N° 48 916, caratulado: SUCESORIO DE CHOQUE PASCUAL PRUDENCIO, donde se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL PRUDENCIO CHOQUE —

SALTA, 26 de Agosto de 1965 —

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado — Juzg 1ª Inst. 1ª Nom.

Importe \$ 295 — e) 20—9 al 10—10—65

N° 21503 — EDICTOS CITATORIOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CORNEJO Edictos por diez días en "Boletín Oficial y Foro Salteño".—

Salta, 8 de Setiembre de 1965.—

Dr MANUEL MOGRO MORENO-Secretario

Importe \$ 295 — e) 20—9 al 10—10—65

N° 21461.—

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr Ernesto Samán, cita a los herederos o acreedores de la sucesión Magdalena Polonia Diaz de Moya, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 1º de Setiembre de 1965 —

Dr J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295,— e) 10 al 28—9—65

N° 21458. — SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de CUEVAS, José Agustín.—
Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado
Importe \$ 295.— e) 10 al 28—9—65 —

Nº 21448. — EDICTO —
Alfredo Ricardo Amerisse Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a herederos y acreedores de Juan Bautista Suárez Mendoza o Juan Bautista Mendoza Suárez — Salta, 3 de Setiembre de 1965 —
LUIS E SAGARNAGA, Secretario
Importe. \$ 295.— e) 10 al 28—9—65.

Nº 21435. —
E señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE VICENTE CARRIZO, Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", Salta, 26 de Julio de 1965 —
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
Importe \$ 295 — e) 9 al 27—9—65

REMATES JUDICIALES

Nº 21593 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Máquina Prensadora de Mosaicos — Sin Base
El 30 Setiembre 1965, horas 18, en Caseros 1856, Remataré Sin Base una máquina prensadora de mosaicos color gris y celeste, sin marca, en buen estado. Puede verse en Cha cabuco 920, ciudad — Ordena Juez Paz Letrado Nº 3 — Juicio Prep. Vía Ejecutiva: Colina, Víctor M. vs Cardozo, Juan Expte 15.132|65. — Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno
EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295 — e) 27 al 29—9—65

Nº POR: RICARDO GUDIÑO — Dos Máquinas de Escribir y una Caja de Caudales — SIN BASE —
El día 5 de Octubre de 1965, a horas 18, en Caseros 823 Salta, Remataré: Una Caja Fuerte para Caudales marca "VIRONIA", Una máquina de escribir marca Olivetti y otra Remington, bienes éstos que se encuentran en poder de la Depositaria Judicial señora Teresa I de Dousset, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 300 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "LEONARDI, Ernesto D C| Teresa Isola Vda de Dousset Ejecutivo", Expte Nº 36414|64 — Señal de práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente
Importe 295 — e) 27 al 28—9—65
RICARDO GUDIÑO

Nº 21584 — POR: ARMANDO G ORCE --
Inmueble en Esta Ciudad
El día 20 de Octubre de 1965 a las 18 horas, en mi Oficina Alvarado Nº 529 Salta, Remataré con Base de \$ 136 000 — Ciento Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Abrehú Nº 1563, cuyos límites y demás características lo individualizan su título inscripto a Folio 387 Asiento 1 Libro 103 R I Capital — Parcela 11, Manzana 77, Sección G Catastro 12122 — Señal en el acto 20 o/o comisión de Ley a cargo del comprador Publicaciones 10 días Boletín Oficial y 5 días en los diarios el Intransigente y el Economista — Ordena Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en Auto "Ejecución Hipotecaria — Gual

Antónilo vs Estrada Juan René Expte Nº 13664|65.
ARMANDO G ORCE
Importe \$ 405 — e) 27—9 al 8—10—65

Nº 21581 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en "Tres Cerros" — Base \$ 375 000 —
El día 21 de Octubre pmo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 375 000 — m/n, el inmueble ubicado en calle Los Eucaliptos el Los Abedules y Los Ceibos, distante 19 mts de esta última, designado como lote Nº 11 de la manzana Nº 9 del plano Nº 1481 Mide 20 mts de frente por 35 75 y 38 mts de fondo Superficie 728.80 mts² Límite: Al Norte, lote Nº 1 y parte del Nº 2; Al Este, lote Nº 13; Al Sud, lote Nº 12 y al Oeste calle Los Eucaliptos, según Título registrado al folio 224 asiento 3 del libro 165 de R I Capital Catastro Nº 22 309 Valor fiscal m/n \$ 34.000 — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — Jesús Ángel Peralta vs Héctor C de las Bárcenas y Otro Expte Nº 13 733|65" — Comisión cargo comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente — NOTA Por el presente se notifica a la Srta Nelly Blanca Saavedra (acreedora hipotecaria) para que en el término de Nueve Días, haga valer sus derechos, si quisiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 471 del Cód de P o C y C
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 27—9 al 8—10—65

Nº 21580 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 64 666 66
El día 20 de Octubre pmo a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con Base de \$ 64 666 66 m/n, el inmueble ubicado en calle Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1945, el las de Avacucho, y Talcahuano de esta Ciudad designado como lote Nº 22 de la manzana 11 del plano Nº 63 bis — Mide 8 mts de frente por 28 50 mts de fondo — Límite al Norte Pasaje Ruiz de los Llanos, Al Este lote Nº 21, Al Sud, lote Nº 9 y al Oeste lote Nº 23, según Título registrado al folio 411 asiento 2 del libro 125 de R I de Capital, Catastro Nº 11.159 Valor fiscal \$ 97 000.— m/n En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio: "Divorcio — Andrea Espinosa de Delgado vs. Pedro Delgado Expte Nº 28 541|60" — Comisión el comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 27—9 al 8—10—65

Nº 21576 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Automóvil, Una Máquina de Escribir y Un Escritorio
El 5 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 250 000 — m/n., Un Automóvil sedán marca Ford, modelo 1938, motor Nº 4454884 En caso de no haber poseedores a los quince minutos será rematado Sin Base — Revisación en Santiago del Estero 655, ciudad — Además remataré Sin Base, Una Máquina de escribir marca Remington y Un Escritorio de madera de siete cajones — Revisar los en Avenida Belgrano 1567, ciudad — Ord el Sr Juez de 1ª Instancia en lo C y C 5ª Nom

en autos: Ejecutivo — ANTA Cia Argentina de Seguros S. A. vs. VAZQUEZ FERMOSELLE, Santiago y Otro Expte Nº 13861|65 — Señal: el 30 o/o Comisión: 10 o/o Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista —
Importe \$ 405 — e) 24 al 27—9—65

Nº 21558
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA MERCED
El día 15 de octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C de 5ta Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S R L vs MARIA ELENA AMADO" Expte Nº 8308|62, Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dto. de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R I de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 327, manzana 14, parcela 10, con BASE de (\$ 24 667,00 m/n) VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal SEÑAL 30% a cuenta de precio y comisión de arauc 1 en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente NOTA Cítese por estos Edictos al Sr Julio César Salas a que comparezca a hacer valer sus derechos si quiere, en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley CARLOS L GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, Teléfono 17260
Importe \$ 405,— e) 23|9 al 6—10—65

Nº 51557 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL —
INMUEBLE EN "GENERAL GUEMES" — SIN BASE —
El día 11 de Octubre pxmo a las 17 hs, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré SIN BASE los inmuebles ubicados en calle Avellaneda entre calle que separa la vía del F C y calle Leandro N Alem, designados como lotes Nºs, 4º y 5º y con medidas, linderos y superficie que le acuerda el plano Nº 282 de Gral Güemes y su TITULO registrado a los folios 333 y 33 asentados 5 y 5 de los libros 2 y 21 de R I de General Güemes Catastros Nros 3335 y 3336 Valores Fiscales \$ 214 000 y \$ 37 000 m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — CARLOS PONCE MARTINEZ vs JULIO EUGENIO PADOVANI, expte. Nº 33 107|65" — Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 23|9 al 6|10|65

Nº 21538 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial. Valioso inmueble en esta Ciudad BASE \$ 1148.000.—
El día 14 de Octubre pxmo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros Nº 987 Salta, Remataré con BASE de \$ 1 148 000 — m/n, el inmueble ubicado en calle Avda Belgrano Nº 1504 Esq Martín Cornejo de esta Ciudad — Mide 14 60 metros de frente por 13 — metros de fondo.— Superficie 183 57 mts² Límite: Al Norte, lote "b", Al Este, calle Martín Cornejo, Al Sud, Avda Belgrano y al Oeste c/prop de Da Ana María Usandivaras de Méndez SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R I Capital — Catastro Nº 31 934 Valor fiscal \$ 132 000 — m/n —
En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa.— Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C y C, en juicio Ejecución Hipotecaria

Raska Singh vs. Raúl Ramón Ramia y María V. Alman de Ramia Expte N° 31 038/65 — Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente

NOTA Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C de Proc C y C y jue son: Sres Roque Ingale, Ernesto Francisco Selavo, Isidro Iturrí y Cía Ricardo y Víctor Hanne, Bernardo Valentín Delfino

José Alberto Cornejo

Importe \$ 405.— e) 22/9 al 5/10/65

N° 21532 — POR: JULIO CESAR HERRERA

— JUDICIAL —

UN INMUEBLE EN CALLE LERMA 1314

DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 81.500 M/N

El 8 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 81.500 m/n a sea el monto del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma N° 1314 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO CASTILLO según títulos que se registran al folio 3 asiento 1 del libro 224 del R I de la Capital Catastro N° 24.610, manzana 73 a, sección D parcela 2 LINDEROS los que dan sus títulos MEDIDAS 8 mts de frente por 16.30 mts de fondo ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 5ª Nom en autos: Testimonio de piezas pertenecientes al expte N° 12 917/64, CARDOZO, Martha Eusebia E de vs CASTILLO, Domingo — Expte. N° 13 913/65" Señala el 30% Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente

N° 21531 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Teléf 11106

VALIOSA FINCA EN "LA CALDERA"

BASE: \$ 198.000.— m/n.

El 8 de Octubre 1965, hs 18,30, remataré base \$ 198.000 — m/n finca "San Antonio" o "San Roque", prop de Ernesto Mesples, s/ título reg a fol 68, asiento 13 Lib o 3 R I La Caldera. "CATASTRO 107 Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación Juicio "Martorell Carlos. Mestres de vs Mesples, Ernesto" Ejecuc Hipotecaria Expte N° 35 330/64 Señala 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno Importe \$ 405.— e) 21—9 al 4—10—65

N° 21527 — Por: MIGUEL A. CASTELLANOS

— JUDICIAL —

INMUEBLE RURAL

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1965, a hs 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 134.666,66 m/n, importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles rurales ubicados en el Partido Velardes Dpto Capital de propiedad del deudor por títulos inscriptos a folio 108, asiento 6 del Libro 185 del R I Capital, catastro N° 32601 y 32982 Valores fiscales \$ 26.000 y \$ 151.000 moneda nacional respectivamente. En el acto 30 por ciento de seña y a cuenta de precio Comisión a cargo comprador Edictos 10 días Boletín Oficial 8 días, El Economista y dos en El Intransigente. Por el presente edicto se notifica al acreedor hipotecario Don Gualterio R Castañeda para que dentro de los nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si lo quisiere bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hiciera. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio "AGAS vs. LUIS T. ORTIZ, Ejecutivo".

Importe \$ 405.— e) 21—9 al 4—10—65

N° 21521 —

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES FINCA "SAN PABLO" ROSARIO DE LERMA

El día 8 de octubre de 1965 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C de 5ª Nominación en autos Embargo Preventivo hoy Ejecutivo "ROBERT. WILLIAMS ERNEST vs FELIX GUTIERREZ" Expte N° 13 224/65 Remataré los derechos y acciones de la finca denominada "SAN PABLO" ubicada en el Dto de Rosario de Lerma y que le corresponde a don Félix Gutiérrez, según título registrado a folio 216, asiento 197 del libro 18 de Títulos Generales, cuyos límites son Norte, pertenencia de la Súc Ovejero, Sud, Camino nacional, Este, trac misma finca propiedad de Silveria J de Elsondo, Oeste parte de la misma finca correspondiente a Plácida Gutiérrez SIN BASE y al mejor postor SEÑA 30% y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a su aprobación judicial Edictos 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 17 de setiembre de 1965 — CARLOS L GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, Teléfono 17260 Importe \$ 405.— e) 21 al 30—9—65

N° 21514.—

Por: CARLOS L GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE FINCA TRES POZOS

El día 8 de octubre de 1965 a horas 17 en Santiago del Estero 655 ciudad Remataré con base de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N — (\$ 66.667,00 m/n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación, los derechos y acciones del Sr. JOSE MARX NADAL, sobre fracción finca Tres Pozos ubicada en Embarcación inscripta a folio 369 y 370, asientos 1 y 3, Libro 25 R.I. San Martín, Catastro 7591 Condómino Juan Tufi Nazar Ordena Sr Juez 5ª Nominación en lo C y C Expte N° 12 131/64 "ESCUADERO ROBERTO vs MAX NADAL" Ejec Sentencia SEÑA: 20% a cuenta de precio y comisión de arancel Notifícase Sres Alberto Vuiztas y Suc Gregorio Caonge, hagan valer sus derechos dentro 9 días, apercibimiento ley Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y El Intransigente CARLOS L GONZALEZ RIGAU Martillero Público — Teléfono. 17260 — Importe \$ 405 — e) 20—9 al 1°—10—65

N° 21507.—

Por: CARLOS L GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr Juez en lo C. y C de 1ª Nominación en autos Ejecutivo "VUJOVICH, Walter vs SUC JUAN YOVANOVICH" Expte N° 18779/65 Remataré con BASE de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N (\$ 24.667,00 m/n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a doña Celsa González de Jovanovich, por adjudicación embargos preexistentes de fecha 1º de abril de 1965, Título inscripto a folio 39 y 40, asientos 1 y 4 del libro 39 de R I de la Capital, Catastro N° 8975 SEÑA 3% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente Salta, 16 de setiembre de 1965.—

CARLOS L GONZALEZ RIGAU

Martillero Público — Teléfono 17260 — Importe \$ 405 — e) 20—9 al 1°—10—65

N° 21506.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de Octubre de 1965 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C y C de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "PERALTA, Teodoro vs ZERBINO, ALBERTO" Expte. N° 48.118/65; Remataré con base de OCHENTA MIL PESOS M/N. (\$ 80.000,00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Rivadavia y República de Siria formando esquina, que le corresponde al Sr. Alberto Zerbinio, por título registrado a folio 77, asiento 1 del libro 14 de R. I. de Capital, Catastro N° 7688, Sec. G manzana 74, parcela 1. SEÑA. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO a la aprobación judicial de la subasta Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Salta, 16 de setiembre de 1965 —

CARLOS L GONZALEZ RIGAU.

Martillero Público — Teléfono 17260 —

Importe \$ 405.— e) 20—9 al 1°—10—65

N° 21480 —

POR: ARTURO SALVATIERRA

— JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE: \$- 26.000,00. m/n.

El día 28 de Octubre de 1965 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero N° 83 de la ciudad de Metán remataré con la base de veintiseis mil pesos moneda nacional (\$ 26.000,00 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el N° 368; individualizada como lote N° 29, según plano de subdivisión N° 60 con extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 49 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando Norte calle Leandro N. Alem, Sud, lote 26, Este, lote 30; y Oeste, lote 28.— Título folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán.— Nomenclatura catastral: Partida N° 2844 — Ordena señor Juez de 1ª Inst C y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs LERA, María Juliana — EJECUCION HIPOTECARIA" — Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".— Importe \$ 405.— e) 17 al 30—9—65

N° 21457.—

**POR: JULIO CESAR HERRERA
SOBRE UNA FINCA EN PAYOGASTA**

JUDICIAL — BASE \$ 320.000 m/n

El 30 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad remataré con la BASE de \$ 320.000 m/n, los DERECHOS Y ACCIONES (equivalentes al 50%) que le corresponden al señor ERIFANTO BONIFACIO sobre el inmueble denominado finca "El Carmen", ubicada en el Partido de Payogasta Dpto de Cachi de la Pcia de Salta, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites al norte con prop de los Sres Bonifacio Tarqui Fernando Royo y Erme:egildo Burgos, al Sud prop. de los señores Estanislao Miranda y herederos de Escolástico Va dez, al este: propiedades de los señores Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al oeste con el Río Calchaquí, según títulos registrados al folio 90 asiento 100 del libro C

de títulos de Cachi Catastro 169 ORD el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom en autos: "Ejecutivo — CASA DEL NEUMATICO S R L. vs BONIFACIO, Epifanio — Expte N° 13.635/65" Señal: el 30 % Comisión 10 % Edictos 10 días B Oficial y cinco días en El Economista y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 10 al 28—9—65

N° 21438.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106

DERECHOS Y ACCIONES FINCA DENOMINADA "PALO SANTO"

Ubicada en Lavallen -San Pedro- Pcia. Jujuy

BASE: \$ 200 000.00 mjn.

El 30 Setiembre 1965, hs 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta remataré con base \$ 200 000 00—mjn., los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr Humberto A Moreno sobre una finca denominada "Palo Santo" en condominio con la señora María Lourdes Santos de Moreno, según título reg. a fol 464, asiento 568 del Libro de San Pedro, Prov de Jujuy. La finca se encuentra ubicada en el distrito de Lavallen Dpto. de San Pedro, Provincia de Jujuy y se individualiza como lote N° 52 Ordena Juez 1ª Instancia C.C 2ª Nominación de Salta Juicio. "López, Alonso vs. Moreno, Humberto", Prep. V. Ejecutiva. Expte. 31 472/62 Señal 30 %. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B. Oficial—Salta, 7 días El Economista y 3 días en "El Pregón" y 3 en "El Tribuno" Se cita por estos edictos a los acreedores hipotecarios y embargantes señores Antonio Auad y Javier Paz Sarav (hoy Jesús Domingo Ferreyra), para que hagan valer sus derechos dentro de los 9 días: lo quisieren bajo apercibimiento de ley — Importe \$ 405.— e) 9 al 27—9—65

N° 21497.—

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL: Valioso inmueble en Sauzalito

(Prov. Salta).— BASE: \$ 546 666.66 —mjn.

El día 6 del mes de Octubre de 1965 a horas 18.30, en mi Escritorio de remates de calle General Güemes N° 410 Ciudad remataré con la base de \$ 546.666,66 —mjn equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos en condominio que le corresponde a don Juan Antonio Ferrié Giménez, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pichanal Dpto de Orán, catastrado bajo el N° 361, designado como lote 2 del plano 218 con títulos registrados a folio 28, asiento 3 del libro 8 de R I de Orán — En el acto del remate el 30 % en concepto de señal y a cuenta del precio de compra.— Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C y C 4ª Nom en autos: "Administración Gral de Aguas de Salta vs Juan Ferrié Giménez" — Ejec. — Exp. N° 29 409/63 — Importe \$ 405 — e) 20—9 al 1°—10—65

CITACIONES A JUICIO

N° 21575 — EDICTOS CITATORIOS —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán, cita y em plaza por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a Herederos de Adela A de Arce y Pedro Nolasco Arce, Elena Benicia, Félix Cosme, Juha Ramona Padilla, Leopolda Elvira Padilla hoy de Arce y Emilia Elva Padilla, y a los

que se consideren con derechos sobre dos fracciones de tierra, denominadas El Brate y Sauzalito de 528 y 225,68 hectáreas, respectivamente, ubicadas en la finca Almoña, folio 352 asiento 120 libro F de Rosario de la Frontera, catastros 33 y 35, respectivamente Metán, 24 de agosto de 1965

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria

Importe \$ 405 — e) 24—9 al 7—10—65

N° 21512 — CITACION A JUICIO

Se cita a Don Ricardo Segundo Aguirre por diez días a comparecer al juicio de Divorcio que ante el Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación le ha promovido Doña Rosa Ardenete de Aguirre bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

Milton Echenique Azurduy — Secretario

SALTA, 10 de setiembre de 1965 —

Importe \$ 405.— e) 20—9 al 1°—10—65

N° 21434 — EDICTOS CITATORIOS

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, a cargo del Dr Ernesto Samán, Secretaría de Dr. J Armando Caro Figueroa, se tramitan los autos caratulados "Velazquez, Juan Manuel vs. Pizarro, Adolfo Erasmo — Ordinario Cobro de Pesos", (expte N° 49 107/65), donde se ha decretado lo siguiente: "Cítase por edictos a publicarse por diez veces en el Boletín Oficial y diez días en el diario El Intransigente al demandado Sr Adolfo Erasmo Pizarro para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación civil y comercial, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art 90, 3er. ap del Cód. de P.roc.) lunes, miércoles y viernes para notificaciones en secretaría. Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez.

SALTA, 26 de Julio de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg 1ra. Inst. 1ª Nom C y C

Importe \$ 405,— e) 9 al 27—9—65

EDICTO DE QUIEBRA

N° 21520 — EDICTOS

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la Provincia, Dr Rafael Angel Figueroa hace saber que en el Juicio de Quiebra de Suc Adolfo Golpe Buja Expte N° 32 581/64 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 4 de octubre a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurrán a ella sea cual fuere su número

LUCRECIA PARATZ

Condomia Pública Nacional

y Perita Partidora - L C 3280603

Importe \$ 405 — e) 21 al 27—9—65

CONCURSO CIVIL

N° 21549 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ra Inst 5a Nom C y C de la Ciudad de Salta, en el Expte N° 12 651/64, Mussari Mariano s/Concurso Civil, dictó el siguiente auto "Salta, noviembre 30 de 1964 Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO I) Declarar el concurso civil de don

Don del mismo nombre de esta Provincia II) Procedase al nombramiento de síndico que actuará en este Concurso, a cuyo fin señalase la audiencia de fecha 21 de diciembre de 1964 a horas 10.30 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art 686 del Código de Procedimientos III) Fijase el término de treinta días para que los acreedores presenten al Sr Síndico los títulos justificativos de sus créditos IV) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo la pena de quienes los entreguen violando la prohibición, no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa V) Ordénase la ocupación de todas las dependencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios. VI) Publíquese edictos por el término de diez días haciéndose saber la formación del Concurso en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño VII) Comuníquese a los demás juzgados la declaración del Concurso Civil a los fines previstos por el art 679 del Cód. de Procedimientos VIII) Cópiese, notifíquese y repóngase (Fdo) Alfredo Ricardo Amerisse — Juez Se hace saber que la Dra Magdalena Samsón Paz domiciliada en Zuviría 490, Salta, es Síndico del concurso

SALTA, Setiembre 10 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 405 — e) 22/9 al 5/10/65

EDICTO JUDICIAL:

N° 21453. — EDICTOS —

El Dr Ricardo Alfredo Remundin, Juez de 1ª Inst 3ª Nom en lo C y C notifica a los acreedores de la Quiebra de Pávida Clarive Pastrana que se ha resuelto conector la rehabilitación dejando sin efecto las interdicciones dictadas en contra de la fallida — V ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Juzgado de 3ª Nom Civil y Comercial Importe \$ 405 — e) 10 al 28—9—65.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 21585 — CONTRATO.

Entre los señores Víctor Hugo Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Los Tarcos N° 7 (Barrío COFICO) de esta ciudad, Gregorio Rufino Olmos, argentino, casado, domiciliado en calle Pueyrredón N° 897, ciudad, y Orlando Onestini, italiano, casado, domiciliado en calle Pueyrredón N° 758, de esta ciudad; convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo el nombre de "OLMOS, ONESTINI Y VAZQUEZ, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Ameghino N° 138, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales

SEGUNDA El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un taller mecánico de automotores Podrá asimismo, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad.

TERCERA La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día 11 de setiembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Quinientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ 510 000 —) dividido en qui-

cientas diez cuotas de mil pesos cada una (m\$N -1'000 -), que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios a razón de ciento setenta mil pesos moneda nacional (\$N 170'000 - m\$N) cada socio, en bienes según inventario realizado el 11 de setiembre de 1965 por los socios y suscripto por Gantada Público Nacional el cual se considera parte integrante del presente

QUINTA La administración social estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes; debiendo siempre actuar conjuntamente los cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma, representar todas sus actividades y negocios sin limitaciones de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros.

En consecuencia gozarán de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente en descubierto, crédito y cualquier otra forma con los Bancos: oficiales, privados o mixtos presentes o a fundarse, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar contestar, iniciar, proseguir y terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dñero en préstamo con o sin garantía, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa

SEXTA: El ejercicio comercial cerrará el día 11 de setiembre de cada año. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas — Las amortizaciones de los bienes de activo fijo se efectuarán de acuerdo a la tabla de la Dirección General Impositiva — Los deudores incobrables serán pasados directamente a ganancias y pérdidas, en el ejercicio que se compruebe su imposibilidad de cobro

SEPTIMA Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del 5 o/o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en partes iguales entre los socios de igual manera se procederá con las pérdidas — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas

OCTAVA La Sociedad podrá integrar, adquirir y/o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socios o accionistas.

NOVENA La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación a) Por pérdida del 30 o/o del Capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida, b) A pedido de los socios, c) por fallecimiento o incapacidad de uno o más socios — En los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así 25 o/o en el acto y el saldo en tres cuotas iguales a 120, 180 y 240 días o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación, con sus mismos derechos y atribuciones. Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios

DECIMA Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables compendores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez en lo Civil y Comercial de turno

UNDECIMA: Cada socio representa un voto, todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que re-

quieren unanimidad: cambio de objeto social, aumento de capital, aceptaciones de nuevos socios y aprobación de balance. Todo caso no previsto por la presente será motivo de reunión de socios y el acta que se hubiere en la firma de todos los socios tendrá la validez del presente contrato. Además se regirán por la disposiciones de la Ley N° 11'645 y sus disposiciones concordantes del Código de Comercio

De conformidad firmán el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco

VICTOR HUGO VAZQUEZ L E N° 7244 771
— GREGORIO RUFINO OLMOS, L E N° 3 236 966 — ORLANDO ONESTINI, C I N° 77 590 (Pol Salta)
Importe \$ 2 500 — e) 27—9—65

EMISION DE ACCIONES

N° 21586 — ESCRITURA. NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO — EMISION DE ACCIONES DE "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Raúl H Puló, Escribano autorizante, titular del Registro número dieciocho comarcal, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número doscientos veintidós de esta ciudad, hábil, a quien de conocer doy fé, como de que concurre a este acto en representación de "La Loma", Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, en su carácter de Presidente de la misma estando acreditada su personería y habilidad para este otorgamiento a) Con los Estatutos de la Sociedad y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia que se hallan transcritos íntegramente en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscripto escribano al folio mil cincuenta y uno de este Registro y protocolo a mi cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho, b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que designó al Directorio, de la que corre copia autenticada al folio mil cuatro de mi protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, c) Con el acta de la reunión del Directorio que designó las autoridades, de la que también corre copia autenticada al folio mil seis de mi protocolo de dicho año y d) Con el acta de la reunión del Directorio que resolvió la emisión de acciones y designó al señor López Echenique para firmar esta escritura, de la que agrego copia autenticada a la presente, de todo lo cual doy fé — Y el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día trece de Agosto próximo pasado resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad en la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, facultando al Directorio a efectuar las emisiones estableciendo el momento como también la forma de suscripción e integración de las acciones — El acta respectiva se protocolizó en este Registro a mi cargo por escritura de fecha de cese de Agosto último, la que se publicó en el Boletín Oficial del día veinte del mismo mes e inscribió en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y nueve asento número cinco mil trescientos veintidós del libro treinta y uno de Contratos Sociales — Que en uso de las facultades acordadas por la citada Asamblea, el Directorio en su reunión del día seis del corriente mes resolvió emitir acciones por un valor de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, de un valor nominal de cien pesos cada una en treinta se-

ries de cien pesos cada una, de las que desde el número 121 al 150 inclusive, cuya suscripción se ofrecerá por publicaciones en el Boletín Oficial por trescientos treinta y seis pesos. Los Estatutos y las acciones a emitir se devengarán dividiendo el patrimonio de primer orden de mil novecientos sesenta y seis — En cumplimiento de lo que el Directorio designó al Presidente señor López Echenique para firmar esta escritura, todo lo que se ha agregado a copia autenticada a la presente doy fé, y el compareciente agrega que en virtud de la facultad que le confirió el Directorio, viene a elevar a escritura pública la referida acta de emisión de acciones y así lo declara, quedando dicha acta en copia autenticada, incorporada a folios ochocientos doce y ochocientos trece de este protocolo a mi cargo del año en curso, doy fé — Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fé Redactada en dos sellos notariales números ciento sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve y ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta — Sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos once. NESTOR LOPEZ E Ante mí: RAUL PULO
Importe \$ 1 650 — e) 27/9/65

N° 2'583 — EMISION DE ACCIONES — Simón Z itune e Hijo Sociedad Anónima — Emisión de Acciones

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del Directorio del primero de setiembre de 1965 y conforme a la autorización establecida por los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la octava serie de acciones ordinarias, clase B, al portador, de un voto, de \$ 1 000 — moneda nacional cada una, por un valor total de \$ 5 000 000 — en 5 000 acciones

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el Artículo de los Estatutos Sociales

La suscripción se podrá hacer en los locales de la Sociedad: Caseros 637, Salta, Capital y en Venezuela 1602 Capital Federal, hasta el día 22 de Octubre de 1965

EL DIRECTORIO
ANDRES S FIORE
Cent Públ Nac — SINDICO
Importe \$ 405 — e) 27 al 29—9—65

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 21582 — CESION DE CUOTAS SOCIALES — A los efectos prescriptos en el Artículo 12 de la Ley 11645 se hace saber que los señores Salomón Gerchinhoren, Luis Esteban Mana y Enrique Esquiza, socios de la Fraccionadora del Norte S R L, con domicilio en la Ciudad de Metán de esta Provincia han transferido sus cuotas sociales en dicha sociedad a los señores Tulio Abel Del Bono, Verazura y Rodolfo Nasif Berreta por ante esta Escribanía Registro N° 5.

FRANCISCO CABRERA
Importe \$ 190.— e) 27—9—65

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 21534
A los fines legales consiguientes se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Salomón, Hermanos" con domicilio en la localidad de Embarcación de esta Provincia, que gira en el rubro de compra y venta de ganado y frutos del país. Dicha sociedad está constituida por los señores Gabriel Salomón, Eduardo Salomón y Alejandro Salomón, todos domiciliados en el expresado pueblo de Embarcación, quedando el nombrado en último término a cargo del activo y pasivo social. Las oposiciones deberán dirigirse al Escribano Carlos F Sánchez, Egües-696, S R. N Orán
CARLOS F. SANCHEZ — Escribano, Salta

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 21442

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst 4º Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores de Armando Sa'va", Expte. Nº 32.244/64, que se tramitan ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores de convocatoria a la audiencia del día 8 de Octubre de 1965 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico, Señor Contador Público Don Luis Alsina Garrido, domiciliado en San Martín 108, 1er. Piso, en el horario de 11 a 13, hasta el 23 de Septiembre de 1965

SALTA, 8 de setiembre de 1965
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario

Importe \$ 405.—

e) 9 a 27—9—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21594 — HOMICIDIO — Emoción violenta — Circunstancias excusables — valoración

1º — La valoración de las circunstancias excusables debe hacerse desde un punto de vista jurídico, valoración que no se rige por cánones absolutos, por la misma subordinación que la ley hace de esa apreciación, a la situación concreta y a los acontecimientos que en cada caso se comprobaren

2º — Las ofensas de palabras, su reiteración, la mofa ante la actitud conciliadora y el injurioso empujón, son elementos suficientes para alterar el ánimo de quien como motivo de una incidencia agresiva mata a su rival, y se hace acreedor a la calificativa de emoción violenta

494 — Cám. 1ª Crimen. Salta, Octubre 22—1964.

c. Luis Alberto Estevez p HOMICIDIO

Fallos 1964 — F 447

RESULTANDO:

Que el día 19 del corriente se reanizó el debate con la presencia del señor Fiscal, doctor Dardo R. Ossola y del defensor Dr Carlos A Frías, y

CONSIDERANDO:

Que esta causa viene elevada a juicio por atribuir el Sr Agente Fiscal al imputado, el haber dado muerte con dolo, a Oscar Francisco Teruel —

De lo acreditado en el debate surge que los hechos ocurrieron de la siguiente forma el día 21 de enero del procesado había comenzado a desempeñarse como mozo en el Bar y comedor "Bambú" ubicado en calle Córdoba 763 de esta ciudad Esa noche, se encontraba dedicado a sus tareas cuando se hizo presente en el local Oscar Francisco Teruel Alrededor de las 2.30 horas de la madrugada siguiente, Teruel, que permanecía en el local le solicitó a Estevez el pago de una factura de \$ 183 que el procesado debía en la partida "808" Ante este pedido, Estevez manifestó que esa cantidad se la pagar a al dueño Carlos Balocco pero que no podía hacerlo en ese momento por carecer de dinero Esta actitud de Estevez molestó a Teruel que empezó a insultar con palabra, de grueso calibre al mozo, amenazando con pegarle y llamándole tramposo —

A tales extremos llegó la incidencia que el propietario del negocio —Britez— le ordenó a Estevez que se retirara y no discutiera allí con los clientes.—

El testigo Guzmán observó que durante el desarrollo de esta discusión el tono de Estevez era conciliador y tratando más bien de explicar lo indispensable para que temiese ese mal momento Por el contrario, Teruel empleó siempre un tono amenazante e insultaba sin medida a Estevez, es decir estaba en la actitud típica de quien ve a su rival "achi-

carsé" y persiste en su provocación envalentonado por esa actitud de prudencia o miedo

En un momento dado Teruel se levantó para dirigirse al baño, lo que también hizo el testigo Guzmán, pero como éste no sabía la ubicación, del mismo, le solicitó al mozo Estevez le indicara el camino Cuando Guzmán penetraba Teruel salía, encontrándose con Estevez, situación que provocó en Teruel una reacción violenta pues reaccionó en sus insultos El imputado caminaba delante de Teruel y en un momento dado este último le dio un empujón que hizo perder el equilibrio al procesado y lo hizo penetrar violentamente en la cocina, cayendo sobre una mesa en la cual había varios cuchillos Reaccionando inmediatamente Estevez tomó uno de los cuchillos y con él infirió dos golpes a la víctima que produjeron las heridas que cuenta el informe médico de fs 17 — ingresado al debate por su lectura— y que provocara en definitiva la muerte de Teruel Inmediatamente de recibir los golpes Teruel dejó escapar un grito de dolor y emprendió carrera en dirección a la calle, llegando hasta la pensión de Benito Quinteros donde se hospedaba En su persecución salió Estevez pero se detuvo en la puerta del negocio y luego fue desarmado allí y esposado por el testigo Guzmán, quien manifestó que en esa oportunidad Estevez le dijo "no me apretés tanto negro, yo estoy tranquilo y no me voy a escapar", pero pese a estas palabras Guzmán pudo observar como temblaba el procesado y demostraba una agitación muy pronunciada

Relatados así los hechos, corresponde ahora hacer el encuadre legal de los mismos —

No estamos de acuerdo con el encuadre propuesto por el Sr Fiscal por cuanto ha quedado perfectamente demostrado que cuando Estevez reacciona ya Teruel le daba la espalda y se dirigía al Salón del negocio abandonando las dependencias, de tal manera que no exista en ese momento una verdadera situación de peligro, real o ficticia, que hubiese podido ser interpretada por el imputado como poniendo en peligro su integridad física Más aún, si estudiamos en su conjunto la conducta de Teruel veremos que ella fué típicamente provocadora, típicamente insultante al extremo que para atacar a Estevez no eligió un medio contundente —como un puñetazo— sino un medio que más que ofensivo era injurioso, pues emplea el empujón despreciativo y si que imperturbable su camino, seguro de que el ofendido no reaccionaría porque era "un marica" como lo había repetido en numerosas oportunidades —

No hubo —ni siquiera erróneamente estimado— un peligro inminente o actual para Estevez, que justifique su conducta por haber obrado en legítima defensa putativa — que admite error — pues la valoración del peligro, si bien debe hacerse teniendo en cuenta la persona del imputado y las circunstancias que rodearon el hecho, no puede llegar al extremo de justificar la reacción del miedo o del incontinente que, sin existir un verdadero peligro —inminente o actual— reaccionan impulsados por otros factores —

Estimamos sí que el procesado ha obrado en la emergencia en estado de emoción violenta (art 81 inc 1º letra "a" del C P) —

De las declaraciones testimoniales recibidas en el debate, ha quedado, como va lo decimos antes, perfectamente acreditado que el imputado se encontraba completamente alterado durante el transcurso de la agresión Esa alteración psíquica, para constituir "emoción violenta" en los términos del art 81 inc 1º letra "a" del C P, debe reunir una serie de requisitos

En primer lugar, la emoción debe ser de tal intensidad que pueda conmover el espíritu de un hombre normal en el instante mismo de cometer el hecho y que las circunstancias hicieron excusables (conf S Corte, T A t 31, p 42) —

Se exige además que el "shock" emotivo

coincida y sea causa del hecho (conf C Crim. 3º La Plata, J A t 70, p 521) —

La valoración de las circunstancias excusables" debe hacerse desde un punto de vista jurídico, valoración que no se rige por cánones absolutos, por la misma subordinación que la ley hace de esta apreciación, a la situación concreta y a los acontecimientos que en cada caso se comprobaren

En lo que se refiere a la intensidad de la emoción; de las declaraciones de los numerosos testigos, se desprende en forma inequívoca que la serie de factores que impiden estallidos y condicionan la conducta de un sujeto a determinadas normas de convivencia impuestas por el conglomerado social del que forma parte, es decir, los fenómenos inhibitorios, han escapado del control del procesado —

Las ofensas de palabras recibidas por Estevez delante de su empleador —era el primer día que trabajaba— y de todos los asistentes, la reiterada actitud conciliadora del procesado, la persistencia en los insultos por parte de Teruel, su mofa ante la actitud pacífica y por momentos cobarda más que prudente de Estevez y finalmente el injurioso empujón dado al procesado, constituyen a nuestro juicio, elementos más que suficientes para alterar el ánimo del imputado hasta el extremo de que el hecho aparece excusable y no simplemente explicado (Soler T III, p. 82/83) trae ejemplos ilustrativos de la forma de realizarse esta valoración jurídica, que coinciden con la que hemos analizado más arriba —

En cuanto al problema de la relación temporal entre hecho y reacción, en el caso de autos carece de interés por cuanto el procesado reacciona de inmediato al recibir la última acción injuriosa que hacía culminar esa serie de actos ofensivos para la dignidad de Estevez —

En lo referente al monto de la pena dirím que por los antecedentes del procesado forma de ejecución del hecho, móviles del mismo y demás circunstancias enumeradas por los arts 40 y 41 del C P P, la pena de dos años de prisión aparece como justa y equitativa —

En lo que hace a la forma de ejecución de la condena diremos que, en principio, concurren los dos requisitos básicos exigidos por el art 26 del C P y además de ello, de lo actuado se desprende que el procesado no es sujeto peligroso sino que este hecho se presenta como una excepción en la vida regular y honesta del mismo, bastando la sola amenaza de pena para lograrse el fin de readaptación social buscado por nuestro sistema penal —

Por ello y lo dispuesto por los arts 81 inc 1º letra a) 40, 41, 29 inc 3º y 26 del C P y 428, 430 y 432 del C P P,

LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL; RESUELVE:

I) Condenar a LUIS ALBERTO ESTEVEZ, uruguayo, de 29 años de edad, casado, con instrucción y domiciliado en calle Rioja 427 de esta ciudad, a la pena de DOS AÑOS de prisión en forma condicional, por ser autor responsable del delito de homicidio en estado de emoción violenta (arts 81 inc 1º, letra "a", 40, 41, 29 inc 3º y 26 del C P) —

II) Regular los honorarios del Dr Carlos A Frías en la suma de \$ 35 000, por su labor en autos —

III) Oficial a Jefatura de Policía R N R y Cárcel Penitenciaria, con mención del número de prontuario —

IV) Ordenar la inmediata libertad del condenado, atendiendo a la forma de ejecución de la condena —

V) Cópiese y Regístrese — Julio Argentino Robles — José Armando Catalano — Juan Carlos Ferraris — (Sec Arturo Espicche Funes)

ES COPIA
 MARTIN ADOLFO DIEZ
 Secretario Corte de Justicia
 SIN CARGO

e) 27—9—65